Convocatoria UNRaf - ASaCTeI

Introducción

La UNRaf y la ASaCTeI llaman de manera conjunta a una convocatoria de proyectos de investigación orientada. El instrumento busca favorecer la generación de conocimiento en áreas estratégicas en el territorio de influencia de la UNRaf priorizando el impacto regional.

Simultáneamente, esta convocatoria se alinea con la estrategia de articulación de la Universidad con los ODS de la agenda 2030. Este proceso, que ya lleva transitando la UNRaf, y que ahora suma el desafío de construir agendas orientadas en la actividad de I+D+i.

Temáticas de la convocatoria

ODS 7. Energía asequible y no contaminante

Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico orientados a la transición energética. Esto incluye estudios sobre eficiencia energética y desarrollo de capacidades de energías renovables.

ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructuras

Proyectos orientados a la innovación en las organizaciones del territorio. Desarrollos que propicien la transformación digital de las organizaciones, la incorporación de tecnologías digitales e inteligencia artificial. Estudios de las interrelaciones de las transformaciones del trabajo y el cambio tecnológico con las instituciones sociales (escuela, familia).

Nuevos enfoques en agricultura y su cadena de valor.

Bioeconomía.

ODS 12. Producción y consumo responsable

Desarrollos que busquen modernizar la producción de manera sostenible, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

Economía circular, regenerativa y sostenible como oportunidades de adaptación y mitigación frente al cambio climático.

Biotecnología y bioprocesos.

Además de la definición de los temas alcanzados por la convocatoria y previamente mencionados, los ODS ofrecen criterios transversales para su abordaje con independencia de los temas de investigación:

> ODS 4. Educación de calidad. Vinculado a la formación de RRHH en I+D+i en el marco de cada proyecto a través de la figura de becarios/as de grado.
>
> ODS 5. Igualdad de género. Paridad de género en los equipos de investigación propuestos.

Características generales

Destinatarios de la convocatoria

Podrán postularse a la presente convocatoria equipos de investigación multidisciplinarios cuyos integrantes tengan como lugar de trabajo la UNRaf y/o el Centro de Investigación y Transferencia Rafaela (UNRaf-CONICET)

Conformación de equipos

Los equipos de trabajo pueden incluir los siguientes roles: director/a, codirector/a, integrante, vinculador/a tecnológico/a, becarios/a de grado, estudiante de grado y colaborador/a.

Dirección: Puede ser desempeñada por un/a docente investigador/a de la UNRaf con dedicación exclusiva o semiexclusiva, docente de posgrado o por un/a investigador/a de un organismo de ciencia y tecnología con cargo docente en la UNRaf. Será responsable financiero/a del subsidio.

Codirección: Este rol es opcional en el diseño del equipo y de existir debe cumplir con los mismos requisitos que la dirección. El/la codirector/a será corresponsable financiero/a del subsidio.

Integrante: Pueden integrar los equipos docentes investigadores/as de la UNRaf, investigadores/as y becarios/as del CIT Rafaela (UNRaf CONICET) y docentes investigadores/as de otras universidades y organismos de ciencia, tecnología e innovación siempre que no superen el 30% del equipo. Es decir, por cada integrante externo es preciso contar con dos miembros pertenecientes a la UNRaf.

Vinculador/a tecnológico/a: Es un/a profesional que se desempeña en el ámbito de los laboratorios tecnológicos del UNRaf Tec, con experiencia en transferencia tecnológica en Rafaela y la región.

Becaria/o de grado: Estudiantes avanzados/as de la UNRaf pueden integrar el proyecto percibiendo un estipendio por el desarrollo de un plan de trabajo de nueve meses. La dirección de este/a becario/a debe estar a cargo de un integrante del proyecto con lugar de trabajo en UNRaf.

Estudiantes: Cualquier estudiante de grado o postgrado de la UNRaf puede integrar el equipo de investigación.

Colaborador/a: Expertos en la disciplina o temáticas auxiliares que pertenezcan a la UNRaf, a otras universidades u otros organismos de ciencia y tecnología que aporten conocimientos y/o realicen asesoramiento al proyecto.

La **conformación mínima** de un equipo de investigación es de un/a director/a, dos integrantes, un/a becario/a de grado[1] y un/a vinculador/a tecnológico/a.

A su vez, es preciso contemplar en el diseño del equipo el principio de igualdad de género (que implica al menos un 40% de mujeres).

Cada persona puede participar de **un único proyecto** postulado en la presente convocatoria.

Duración de los proyectos

Todos los proyectos tendrán una duración de 12 meses. Los equipos deberán presentar un informe de avances a los 6 meses del inicio y un informe final al completarse el plazo de ejecución.

Financiamiento

La presente convocatoria se financia con un fondo conformado por aportes del Ministerio de Desarrollo Productivo de la provincia de Santa Fe y de la Universidad Nacional de Rafaela.

El número máximo de proyectos a los que se le otorgará financiamiento es 6 (seis).

Montos por proyecto

Cada proyecto podrá acceder a un financiamiento máximo de $10.000.000 (pesos diez millones). De este monto, $ 7.500.000 (pesos siete millones quinientos mil) serán como aporte no reembolsable por parte de la ASaCTeI/UNRaf y $ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) como aporte de contraparte, en concepto de sueldos o equipamientos.

Es importante aclarar que cada fuente de financiamiento tendrá su normativa de rendición, por lo que deberán atenerse a las mismas en tiempo y forma. El aporte de la Provincia de Santa Fe debe rendirse según el régimen provincial; mientras que el aporte de UNRaf, de acuerdo a la normativa interna pertinente vigente.

Rubros elegibles

- Bienes de consumo

[1] De acuerdo a la reglamentación vigente, la incorporación de becarios/as se realiza a través de convocatoria abierta. En la instancia de formulación del proyecto se requiere definir un perfil e incluir el gasto en el diseño presupuestario.

- Pasajes y viáticos

- Servicios técnicos y profesionales. Ningún miembro del equipo podrá ser proveedor de servicios para el proyecto. Por esto, no serán admitidas facturas emitidas por integrantes, cualquiera sea su rol.

- Maquinaria y equipamiento (con tope hasta del 15% del presupuesto total del proyecto)

- Becas a estudiantes

Etapas de la convocatoria

Presentación de ideas proyecto: Se realizará a través del formulario digital IP y deberá postularse a través de la cuenta de correo UNRaf del director/a del proyecto.

Admisibilidad y apoyo: La revisión y admisión inicial estará a cargo de una comisión integrada por autoridades de la Secretaría de Investigación y Transferencia Tecnológica y las Facultades de la UNRaf. La comisión determinará la admisión en base a los siguientes criterios:

- Presentación completa del formulario
- Adecuación de plazos a los límites establecidos por la convocatoria
- Verificación de la afiliación institucional del proyecto en la Facultad consignada
- Participación del equipo en una solo proyecto
- Pertinencia del proyecto en función de los ODS abarcados por la convocatoria y la finalidad orientada del instrumento.

Además, la Comisión puede brindar asesoría para el robustecimiento del equipo, si fuera necesario.

La comisión generará un acta de ideas proyecto recibidas, clasificadas como aprobadas y no aprobadas. Las que resulten aprobadas podrán completar el proceso de presentación para su evaluación externa.

Presentación de proyecto: Cada equipo de investigación deberá presentar en la Secretaría de Investigación y Transferencia Tecnológica su proyecto en dos formatos, ambos obligatorios (no alternativos):

1. Formato digital: La postulación de la propuesta se realizará a través del Formulario digital que además de solicitar información general del proyecto, permite cargar los archivos correspondientes a formularios y anexos. En el formato digital no se tomarán en consideración las firmas.

Los anexos deben incluir, como mínimo, los CV de cada integrante (de preferencia, generado a través de CVar) y pueden complementarse con otros documentos que el equipo considere pertinente.

El envío del Formulario digital debe ser realizado por el/la director/a o el/la codirector/a del proyecto, desde su cuenta de correo institucional UNRaf. Allí recibirá la copia de lo presentado para su posterior presentación en papel.

2. Formato papel: Enviar por correo o personalmente en la SITT la siguiente documentación:

- Formulario A con la totalidad de las firmas requeridas, pudiendo ser hológrafas o electrónicas, y al menos una firma de puño y letra original (del director/a o codirector/a), en calidad de declaración jurada que respalda la validez de las firmas electrónicas de los integrantes del equipo.

- Formulario B con la totalidad de las firmas requeridas, pudiendo ser hológrafas o electrónicas, y al menos una firma de puño y letra original (del director/a o codirector/a), en calidad de declaración jurada que respalda la validez de las firmas electrónicas de los integrantes del equipo.

- Formulario C, una versión impresa de la copia recibida al correo electrónico. No requiere firma por haber validado la identidad a través del correo institucional.

El envío debe hacerse en un sobre cerrado identificado con el siguiente texto:

"Convocatoria Proyectos de Investigación ASaCTeI UNRaf. (Nombre del Proyecto)"

Secretaría de Investigación y Transferencia Tecnológica- Bv. Pres. Julio A. Roca 920 - Rafaela- Santa Fe

Evaluación: Los proyectos recibidos serán sometidos a un proceso de evaluación experta por pares externos convocados desde la SITT a tal fin y en relación con las áreas temáticas abordadas en los proyectos presentados. Cada proyecto será evaluado por pares, tanto en lo que refiere a la especificidad disciplinar como al diseño metodológico.

Los criterios de evaluación de los proyectos incluyen:

- Pertinencia de la propuesta a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
- Originalidad y novedad científica y tecnológica
- Coherencia interna (objetivos, metodología y resultados esperados)
- Capacidad técnica y experticia del grupo de trabajo (factibilidad)
- Asociatividad entre grupos de investigación. Planteo inter y/o multidisciplinario.
- Paridad de género (40% o más de participación de mujeres)
- Impacto social y resultados. Potencial de vinculación y transferencia.

La SITT convocará a la conformación de una comisión *ad hoc* que recibirá la totalidad de las evaluaciones para interpretar los resultados y conformar un orden de mérito. Los criterios de ordenamiento incluyen la diversidad de áreas temáticas, priorizando su mayor representación.

La comisión remitirá a la SITT en un plazo máximo de 10 (diez) días los resultados de su trabajo en la forma de un orden de mérito que luego será refrendado como resolución rectoral.

Recurso: Los interesados en interponer recursos de reconsideración, que sólo podrán basarse en defectos de forma, errores evidentes o manifiesta arbitrariedad, deberán presentar una solicitud de revisión fundamentada, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la comunicación de los puntajes de evaluación. La Facultad correspondiente tendrá a su cargo el análisis de las solicitudes de reconsideración, teniendo 5 (cinco) días hábiles para expedirse. Cuando se dictamine no hacer lugar a lo solicitado, quedará en firme el dictamen producido por la Evaluación Externa. De hacerse lugar a la reconsideración se iniciarán los trámites pertinentes para una nueva evaluación. Concluido este trámite no se hará lugar a otro pedido de reconsideración.

Informes: Los proyectos que resultaran financiados darán inicio a su actividad y tendrán el compromiso de presentar dos informes. El primero, de avance, a los 6 meses de iniciado el proyecto. Luego, presentarán un informe final al cumplirse los 12 meses de ejecución previstos.

Difusión y resultados

Publicación de resultados

Las actividades de divulgación y difusión en la comunidad de los proyectos de investigación deberán estar previstas dentro del contenido del proyecto y podrán adaptarse a las necesidades y particularidades de cada uno de ellos de manera debidamente fundamentada. Tales actividades deben cumplir con los objetivos de:

- Acreditar la calidad científica y académica de las investigaciones.

- Promover y generar capacidades en la región.

Adicionalmente, los proyectos asumen el compromiso de participar en al menos una actividad de comunicación de resultados científicos organizado o coorganizado por la UNRaf siempre que fuera temáticamente pertinente.

En las publicaciones y productos totales o parciales a los que dé lugar toda propuesta de investigación aprobada por la presente convocatoria, deberá citarse explícitamente a la UNRaf y a la ASaCTeI y al Proyecto de investigación correspondiente.

La totalidad de las publicaciones científicas que se desarrollen en el marco del proyecto deben archivarse en el Repositorio Institucional de la UNRaf de acuerdo a sus políticas vigentes.

Propiedad intelectual

Respecto de la Propiedad Intelectual de los resultados de la investigación que incluyen:

- todos los resultados de la investigación producida en UNRaf que sean susceptibles a ser protegidos con patentes, modelos de utilidad, modelos o diseños industriales, programas de computación.

- resultados de investigación no protegible por mecanismos de protección de la propiedad intelectual, pero susceptibles de adquirir valor económico por su explotación comercial.

- que hayan sido producidos por docentes, investigadores, becarios o alumnos de UNRaf.

Se establece que al ser obtenidos con el aporte de la UNRaf y la ASaCTeI, podrán ser de propiedad conjunta o de alguna de las partes. En todos los casos, se deberá determinar la titularidad de la propiedad y el porcentaje de distribución de regalías en acuerdo previo firmado entre las partes.

Cronograma

Se presentan plazos de referencia para las etapas de la convocatoria. Las fechas serán informadas oportunamente por UNRaf a través de sus medios oficiales (web, newsletter y redes sociales)

Difusión y apertura de convocatoria: 15 días
Cierre de recepción de IP: 15 días.
Presentación de proyectos: 1 mes
Resultados de la evaluación: 1 mes